



ACTA

RESUELVE OBSERVACIONES

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**ABOGADO(A)
DEL PROGRAMA MI ABOGADO - REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA**

CÓDIGO: CP-24-2024

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para la obtención de cargo de Abogado(a) del **Programa Mi Abogado – Región de Arica-Parinacota**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3135/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de las observaciones remitidas por las siguientes personas:

1. O1303540
2. B1345905
3. G1301036
4. C1995449
5. P1181466
6. G1642091

Se deja constancia que el Comité de Selección ha designado para obrar como Secretaria en el presente Concurso Público a doña Leslie Jorquera, Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado de la región de Antofagasta

b) Que el comité de selección pública el resultado de la primera etapa de evaluación curricular en la página de la Corporación. (www.cajtal.cl)

C) Conforme a o que indica las Bases de concurso de Abogado/a de Programa Mi Abogado de la región de Arica-Parinacota se indica lo siguiente:

“Los postulantes tendrán un plazo de dos días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección, a la casilla institucional cp.242024@cajta.cl. No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado. No se admitirán observaciones a las presentes bases.

El Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Conforme a la casilla institucional señala en el párrafo anterior se recibieron las siguientes observaciones:

1.- O1303540

Muy Estimados, y con mucho respeto pido reconsiderar "error u omisión de hecho e involuntaria" de no advertir que las "consultas de inhabilidades para trabajar con menores" y "consulta de inhabilidades por maltrato relevante", respectivamente, se encontraban con una fecha superior a la requerida en bases, sin perjuicio de lo anterior, remito adjunto ambos certificados de consultas pertinentes en este mismo correo. -

- Que tenga una excelente semana... Atentamente

2.- B1345905

SRES. COMITÉ DE SELECCIÓN. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ. DE MI CONSIDERACIÓN:

...en mi calidad de postulante al Concurso Público Abogado/a del Programa Mi Abogado, Región de Arica y Parinacota, código de individualización: B1345905; vengo a formular observación respecto del concurso indicado, en específico, de la ETAPA 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR, por los motivos que paso a exponer: Es del caso que en la evaluación curricular efectuada a mi respecto, se ha ponderado lo siguiente: En cuanto a "Posee más de 40 horas de capacitación", con un puntaje de 5 puntos, y; En cuanto a " Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.", con un puntaje de 3 puntos.

Sin embargo, lo anterior, en el punto "Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas" no se ha tomado en cuenta la experiencia de este profesional en su trabajo como abogado administrativo Primero en el Tribunal de Familia De San Felipe, donde me desempeñé desde el 10 de Septiembre de 2018 hasta el 5 de mayo de 2024.

Este observante solicita a Vuestro Comité De Selección, considerar la experiencia como abogado en las siguientes materias: 1.- En materia de "vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes", en las que tuve desempeño constante, tanto como proveedor, es decir, enviando proyectos de resoluciones a los jueces del Tribunal (en causas P y X, de protección y de cumplimiento de medidas de protección); como en calidad de funcionario de actas, donde tuve participación en, al menos, 1500 audiencias preparatorias en causas Proteccionales, en al menos 500 audiencias de revisión de medidas de protección y en aproximadamente 700 audiencias reservadas. Por otra parte, en materia de "trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA" también poseo experiencia, ya que, como funcionario del Juzgado De Familia De San Felipe, participaba desde el inicio y de manera constante y activamente en reuniones y formación de equipos interdisciplinarios en áreas de protección de NNA; tanto con SENAME (posteriormente Servicio De Mejor Niñez, en reuniones sobre sistema RUS, manejo, lineamientos y estadísticas; como en la coordinación con directores y profesionales de programas que atienden a NNA de mayor vulnerabilidad, como programas FAE y PRM (entre otros), respecto a los lineamientos y coordinación de acciones con los mismos, y; finalmente con profesionales de Oficinas De Protección De Derechos Municipales; programas Mi Abogado y La Niñez Y Adolescencia Se Defienden de la Corporación De Asistencia Judicial V Región, respecto a las líneas de acción y coordinación para la representación judicial de los NNA. Finalmente hago presente que la experiencia que solicito se reconozca se desprende tanto del currículum presentado por este postulante; como del documento acompañado como certificado de experiencia laboral, a saber, hoja de vida confidencial emitida por la Corporación De Asistencia Del Poder Judicial. Por lo anterior, vengo a solicitar respetuosamente al COMITÉ DE SELECCIÓN. DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ, tener por interpuesta la observación, proceder a su revisión y, en definitiva, considerar y ponderar la experiencia de este abogado en el ítem " "Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas". Sin otro particular, les saluda cordialmente. -- Andrés Bezares Oliveros

3.- G1301036

Buenas tardes estimados tengo una duda respecto de la etapa de revisión de documentos, específicamente con el certificado emitido por el registro civil de no encontrarse inhabilitada para trabajar con menores de edad, el cual se adjunta a los demás documentos requeridos al momento de postular y que se encuentran en la página de empleos públicos. De los cuales adjunto copia.

Desde ya agradezco su comprensión y buena disposición. Sin otro particular quedo atenta a sus comentarios. Saludos Cordiales.

4.- C1995449

Estimada, espero se encuentre bien, si cuento con mi título de abogada y el certificado de inhabilidades.

5.- P1181466

Estimada/o, acuso recibo de la información y le consulto cuál es la vía para solicitar la revisión de mis antecedentes, ya que en la planilla aparezco reprobada por faltar documentación (cédula de identidad y certificado de inhabilidades). Dichos documentos sí están disponibles en la plataforma de postulación, por lo que ha habido un error en la evaluación de mis antecedentes.

Quedo atenta a su respuesta, ya que estoy interesada en la postulación y ha habido un error evidente.

6.- G1642091

Buenas tardes, mi nombre es ...postulante a concurso CP-24-2024 de programa mi abogado, N° de postulante G1642091, escribo ya que al revisar los resultados del proceso final de etapa 1°, pude constatar que mi puntaje final se contabilizó erróneamente, en primer lugar porque no se hizo la sumatoria correcta, ya que señala que obtuve 12 puntos, no obstante el resultado real al sumar los puntos indicados en la página número 7 es 15, y en segundo lugar porque no fue contabilizado magíster en derecho penal, a pesar que se incluyó certificado respectivo. Además, quisiera preguntar si es posible saber cuándo se proyecta la realización de prueba técnica y modalidad. Quedo atenta a su respuesta

II.- SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, mediante sesión determina las siguientes consideraciones a las observaciones realizadas a los resultados de acta N° 1 referente a evaluación formal:

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección tuvo a la vista:

- Bases de concurso de público Abogado/a Programa Mi Abogado región de Arica Parinacota.
- Correo electrónico remitido por el/la oponente.

1.- El Comité de Selección, deja expresamente constancia de lo siguiente conforme a las siguientes observaciones presentadas:

1. O1303540
2. B1345905
3. G1301036
4. C1995449
5. P1181466
6. G1642091

1.- O1303540:

Que, analizada la observación del oponente, se desprende lo indicado en las bases de concurso de manera textual:

Etapa N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y CURRICULAR

En esta Etapa, en primer lugar, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 3.1 de las presentes bases. De constatarse que se ha cumplido con la formalidad exigida y adjuntado la totalidad de los documentos requeridos, se declarará admisible la postulación y se procederá a la revisión

curricular; en caso contrario, esto es, de no cumplirse con la formalidad exigida y/o no adjuntar los antecedentes obligatorios, se descartará la postulación respectiva declarándose inadmisibles.

3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN: 3.1. Antecedentes obligatorios para la postulación.-

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

a) Certificado de título profesional de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación.

b) Currículum Vitae en formato libre.

c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente. Prohibiciones sobre Probidad Administrativa del DFL 1-19.653, particularmente las contenidas en los artículos 52, 53, 54 letras a), b) y c) y artículo 56 y en las demás normas correspondientes. ➤ El/la Funcionario/a prestará sus servicios en las dependencias destinadas al funcionamiento del PMA - Región de Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, sin perjuicio del deber de desplazarse a las distintas comunas y localidades que comprende toda la Región de Arica y Parinacota, e incluso pernoctar en dichas localidades en caso de ser necesario, así como también el deber de desplazarse a la región de Antofagasta y a la región de Tarapacá, e incluso a otras regiones del país en caso de ser necesario, para el desarrollo íntegro de sus funciones. ➤ No podrá realizar cualquier tipo o forma de actividad económica de orden particular dentro de la jornada ordinaria de trabajo, de modo que el cargo es de carácter exclusivo. (Cargo Exclusivo) ➤ Las demás específicas que se consignan en el contrato de trabajo.

d) Certificado consulta de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl> , banner "Consultas registros en línea") , con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. Estos documentos serán revisados en la etapa de "Evaluación Curricular" a objeto de verificar la admisibilidad de la postulación, o en su defecto, descartar la postulación respectiva.

Respecto a lo planteado a las bases de concurso se debe considerar que estas se deben cumplir por la comisión de manera estricta y sin excepciones.

En atención a ello, no a lugar a la petición efectuada por el oponente.

2.- B1345905

Que analiza la observación de oponente y se puede indicar que se considerará y se da lugar a lo planteado por el oponente dentro de las bases de concurso, quedando de la siguiente forma:

ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación		Experiencia Profesional y laboral	
<p>Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos.</p> <p>(Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).</p>	<p>Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Solo las realizadas en los últimos 5 años.</p> <p>(Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).</p>	<p>Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.</p> <p>(Acreditado solo mediante certificado/s emitido/s por empleadores privados y/o Servicios Públicos, extendido/s en la forma solicitada por estas bases)</p>	<p>Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias:</p> <p>1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o</p> <p>3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.</p> <p>(Acreditado solo mediante certificados respectivos, extendido/s en la forma señalada en las presentes bases)</p>

CONCURSANTE	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización.	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 40 horas de capacitación.	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación.	Posee en total menos 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta	Puntaje
B1345905	0	0	0	5	0	0	3	0	0	7	0	0	15

En atención al puntaje obtenido pasa a la siguiente etapa.

3.- G1301036

En atención a lo expuesto, la comisión tuvo presente para resolver su observación lo siguiente de las bases de concurso:

3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

3.1. Antecedentes obligatorios para la postulación.-

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

a) Certificado de título profesional de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación

b) Currículum Vitae en formato libre.

c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente. Prohibiciones sobre Probidad Administrativa del DFL 1-19.653, particularmente las contenidas en los artículos 52, 53, 54 letras a), b) y c) y artículo 56 y en las demás normas correspondientes. ➤ El/la Funcionario/a prestará sus servicios en las dependencias destinadas al funcionamiento del PMA - Región de Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, sin perjuicio del deber de desplazarse a las distintas comunas y localidades que comprende toda la Región de Arica y Parinacota, e incluso pernoctar en dichas localidades en caso de ser necesario, así como también el deber de desplazarse a la región de Antofagasta y a la región de Tarapacá, e incluso a otras regiones del país en caso de ser necesario, para el desarrollo íntegro de sus funciones. ➤ No podrá realizar cualquier tipo o forma de actividad económica de orden particular dentro de la jornada ordinaria de trabajo, de modo que el cargo es de carácter exclusivo. (Cargo Exclusivo) ➤ Las demás específicas que se consignent en el contrato de trabajo.

d) Certificado consulta de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Para ello se comprueba que no cumple con los requisitos conforme a lo planteado en su observación, no dando lugar a lo solicitado, ya que **en su caso los documentos no corresponden a la antigüedad requerida conforme a la letra D.**

4.-C1995449

En atención a lo expuesto, la comisión tuvo presente las bases de concurso para resolver su observación:

3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

3.1. Antecedentes obligatorios para la postulación.-

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

a) Certificado de título profesional de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación

b) Currículum Vitae en formato libre.

c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente. Prohibiciones sobre Probidad Administrativa del DFL 1-19.653, particularmente las contenidas en los artículos 52, 53, 54 letras a), b) y c) y artículo 56 y en las demás normas correspondientes. ➤ El/la Funcionario/a prestará sus servicios en las dependencias destinadas al funcionamiento del PMA - Región de Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, sin perjuicio del deber de desplazarse a las distintas comunas y localidades que comprende toda

la Región de Arica y Parinacota, e incluso pernoctar en dichas localidades en caso de ser necesario, así como también el deber de desplazarse a la región de Antofagasta y a la región de Tarapacá, e incluso a otras regiones del país en caso de ser necesario, para el desarrollo íntegro de sus funciones. > No podrá realizar cualquier tipo o forma de actividad económica de orden particular dentro de la jornada ordinaria de trabajo, de modo que el cargo es de carácter exclusivo. (Cargo Exclusivo) > Las demás específicas que se consignent en el contrato de trabajo.

d) Certificado consulta de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Teniendo presente que usted no cumple con requisitos de letra a y d, conforme a los antecedentes obligatorios de postulación, no a lugar a su presentación.

5.- P1181466.

Conforme a lo planteado, la comisión tiene a la vista las bases de concurso, sin embargo, se observa respecto de la documentación planteada, que no cumple los requisitos establecido en las bases conforme a lo siguiente:

3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN:

3.1. Antecedentes obligatorios para la postulación. -

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

a) Certificado de título profesional de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de postulación

b) Currículum Vitae en formato libre.

c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente. Prohibiciones sobre Probidad Administrativa del DFL 1-19.653, particularmente las contenidas en los artículos 52, 53, 54 letras a), b) y c) y artículo 56 y en las demás normas correspondientes. > El/la Funcionario/a prestará sus servicios en las dependencias destinadas al funcionamiento del PMA - Región de Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, sin perjuicio del deber de desplazarse a las distintas comunas y localidades que comprende toda la Región de Arica y Parinacota, e incluso pernoctar en dichas localidades en caso de ser necesario, así como también el deber de desplazarse a la región de Antofagasta y a la región de Tarapacá, e incluso a otras regiones del país en caso de ser necesario, para el desarrollo íntegro de sus funciones. > No podrá realizar cualquier tipo o forma de actividad económica de orden particular dentro de la jornada ordinaria de trabajo, de modo que el cargo es de carácter exclusivo. (Cargo Exclusivo) > Las demás específicas que se consignent en el contrato de trabajo.

d) Certificado consulta de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

En este caso no cumple con el requisito de cédula de identidad vigente.

Sin embargo, los antecedentes contemplados en la letra d, referente a Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores se encuentra en regla cumpliendo con tal requisito.

No obstante, lo anterior, no cumple con todos los requisitos obligatorios establecidos en las bases de concurso y como consecuencia no se aprueba la presente etapa.

6.-G1642091

La comisión revisados los antecedentes indicados, da cuenta de que efectivamente existe un error en la contabilización de los antecedentes, dando lugar a lo solicitado y siendo en consecuencia la contabilización de un total de 15 puntos, situación que se corregirá en nueva publicación quedando de la siguiente forma:

ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación		Experiencia Profesional y laboral	
Estudios Especializados en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. (Acreditado solo mediante certificados respectivos que señale horas cronológicas).	Capacitación y perfeccionamiento en Derechos Humanos, Derecho de Familia, Litigación Oral en materia penal y/o familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Pena; Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Solo las realizadas en los últimos 5 años. (Acreditado solo mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a. (Acreditado solo mediante certificado/s emitido/s por empleadores privados y/o Servicios Públicos, extendido/s en la forma solicitada por estas bases)	Experiencia laboral específica como Abogado/a en una o más de las siguientes materias: 1) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. 2) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; y/o 3) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinares en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado solo mediante certificados respectivos, extendido/s en la forma señalada en las presentes bases)

CONCURSANTE	Uno o más Doctorados y/o Magister	Uno o más Diplomados y/o Postítulos o estudios de especialización.	No presenta certificados que lo acrediten o los presentados no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 40 horas de capacitación.	Posee entre 30 y 40 horas de capacitación.	Posee en total menos 30 horas o no presenta certificados que acrediten horas de capacitación o los presentados no se refieren a las materias especificadas	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a.	Posee más de 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee entre 2 y 5 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas	Posee menos de 2 años de experiencia laboral específica en las materias indicadas; o bien no presenta	Puntaje
G1642091	0	3	0	5	0	0	0	2	0	0	5	0	15

IV **PUBLIQUESE**, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

V **COMITÉ DE SELECCIÓN.** -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes	Director Regional Antofagasta CAJTA (feriado legal)	Feriado legal	07-02-2025
Sebastián Nilo	Sebastián Nilo Coordinador Regional Arica- Parinacota Programa Mi Abogado	 <p>Sebastián Nilo MAC-Conell Abogado Coordinador Programa Mi Abogado Región de Arica y Parinacota</p>	07-02-2025
Andrea Valdivia	Asesora de gestión Programa Mi Abogado		07-02-2025